

La Asociación de Juristas de la Salud convoca el VII Premio Derecho y Salud (2013) para trabajos de estudio e investigación sobre Derecho Sanitario, conforme a las siguientes:

BASES

1. CRITERIOS

El IX Premio Derecho y Salud está destinado a premiar los ESTUDIOS de investigación publicados (o pendientes de publicar, una vez aprobada su publicación por el Consejo Editorial) en los números ordinarios de la Revista Derecho y Salud correspondientes al año 2013 que aborden temas relacionados con el Derecho, la Sanidad y/o la Salud.

2. PARTICIPANTES

El IX Premio Derecho y Salud podrá ser otorgado tanto a personas individuales como a equipos de trabajo constituidos al efecto. En ningún caso podrá ser otorgado a miembros del Consejo Editorial ni de la Junta Directiva de la Asociación Juristas de la Salud.

3. FORMA

Los investigadores que deseen concurrir al **IX Premio Derecho y Salud**, deberán dirigirse a **dlarios@jccm.es** y a **bombillar@ugr.es** por correo electrónico, indicando en la remisión la solicitud de publicación además de la intención de participar en el premio.

Los ESTUDIOS (redactados en castellano) con una extensión mínima de 20 páginas y máxima de 80, que serán originales e inéditos, se presentarán escritos a doble espacio en letra "times new roman" tamaño 12.

4. PLAZO.

Solamente participarán en la actual convocatoria los ESTUDIOS que se reciban **antes del día 1 de mayo de 2013**.

Los ESTUDIOS que se envíen con posterioridad al 20 de mayo no podrán optar al premio, sin perjuicio de que el Consejo Editorial decida en todos los casos sobre la procedencia de la publicación.

5. DOTACIÓN

El IX Premio Derecho y Salud estará dotado con **1000 euros brutos**. En caso de que sea declarado desierto, el jurado podrá proponer accésits hasta la totalidad de la dotación.

6. JURADO

El Jurado estará compuesto por cinco miembros: la Presidente de la Asociación de Juristas de la Salud, que lo será a su vez del Jurado, el Director y el Secretario del Consejo Editorial de la Revista Derecho y Salud, además de dos invitados por la Junta Directiva de la Asociación entre personalidades representativas y de reconocido prestigio en la disciplina del Derecho Sanitario. Actuará como Secretario el que lo sea de la Asociación Juristas de la Salud.

El funcionamiento del Jurado, que podrá realizar sus sesiones on-line, se acomodará a las normas contenidas en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El jurado valorará, entre otros aspectos, la calidad científica; la concreción y claridad expositiva; el interés científico, tanto académico como práctico; la originalidad y actualidad del tema.

7. FALLO y ENTREGA DEL PREMIO.

El fallo se dará a conocer antes del día 1 de junio de 2013.

La entrega del premio tendrá lugar durante la celebración del XXII Congreso DERECHO Y SALUD, que organiza la Asociación convocante, en Toledo, el día 6 de junio de 2013.

8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Los participantes aceptan en su integridad estas Bases así como el fallo del Jurado, renunciando a cualquier reclamación en relación con las mismas.

Albacete, Noviembre 2012.